



Municipio 18 de Mayo, Martes 19 de Agosto de 2025.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de Chapas Cal. 24 y Caños Rectangulares de Hierro, sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00194;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar dicho material, los cuales serán destinados para las diferentes Obras que se llevan a cabo por este Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa ARNALDO SABATINI SRL., como proveedor del material de construcción solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

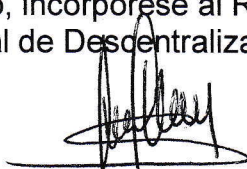
RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 52.929,00 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil novecientos veintinueve) IVA incluido, a la Firma ARNALDO SABATINI SRL RUT N° 210061390011, por concepto de la compra de Chapas Cal. 24 y Caños Rectangulares de Hierro.

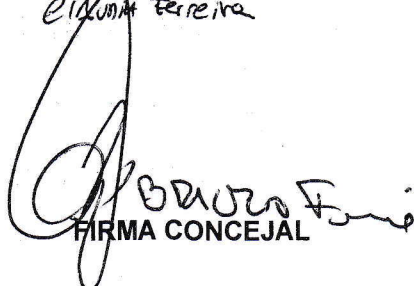
2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Compra de Materiales de Construcción, Arrendamientos, y Construcción de Puente, Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini
ALCALDE


FIRMA CONCEJAL
ELICIA FERREIRA


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
MERCEDES REYES

FIRMA CONCEJAL

9886
ES COPIA FIEL